

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Juntas Universales y Otros Órganos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.

Tipo de Junta : Junta Universal

Fecha : 06/03/2026

Descripción Hecho de Importancia : El día de hoy 06.03.2026, se llevó a cabo una sesión universal de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. en la cual se acordó lo siguiente:

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- PRIMERO: Formalizar la renuncia del señor Raúl Jaime Ancasí, identificado con DNI N° 23262030, al cargo de miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A., siendo el último día en el ejercicio del cargo el 06 de marzo de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados. En consecuencia, se declara la vacancia de dicho cargo a partir del día 07 de marzo de 2026.

- SEGUNDO: Remover de sus cargos a las siguientes personas:

- Remover del cargo de Presidenta del Directorio y miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A., a la señora Elba Rosa Rojas Alvarez de Mares, identificada con DNI N° 09396216, siendo el último día en el ejercicio del cargo el 06 de marzo de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

- Remover del cargo de miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A., al señor Edilfredo Elías More Bayona, identificado con DNI N° 25663202, siendo el último día en el ejercicio del cargo el 06 de marzo de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

- Remover del cargo de miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A., al señor Jesús Valentín Ramírez Gutiérrez, identificado con DNI 21246738, siendo el último día en el ejercicio del cargo el 06 de marzo de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

En consecuencia, se declara la vacancia de dichos cargos a partir del día 07 de marzo de 2026.

- TERCERO: De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32103 y en concordancia con lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 004-2024, que dispone la recomposición transitoria e inmediata de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a que se refiere el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 43, Ley de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y exceptúa de las disposiciones previstas en sus Estatutos y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición, la Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad proceder a la recomposición, considerando lo siguiente:

- Designar a los miembros del Directorio tomando en consideración las disposiciones sobre independencia, experiencia profesional, prohibiciones e incompatibilidades, solvencia moral de sus integrantes establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas.

- Para estos efectos no serán aplicables las disposiciones sobre el proceso de designación o selección de Directores, así como, las referidas a los criterios de selección y designación del Presidente del Directorio establecidas en el Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de Junta General de Accionistas y demás normas que se opongan o impidan la referida recomposición.

- CUARTO: Designar a partir del 07 de marzo de 2026, como miembros del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. a los señores:

- Edgar Leonidas Zamalloa Gallegos, identificado con DNI N° 06478944, en la categoría de director independiente.
- Julio César de la Rocha Corzo, identificado con DNI N° 07619456, en la categoría de director independiente.
- Miguel Alberto Flores Bahamonde, identificado con DNI N° 08199224, en la categoría de director independiente.
- Carlos Adrián Linares Peñaloza, identificado con DNI N° 25741387, en la categoría de director no independiente.
- Carlos Augusto Villalobos Dulanto, identificado con DNI N° 10272243, en la categoría de director no independiente.

- QUINTO: Designar a partir del 07 de marzo de 2026 al señor Edgar Leonidas Zamalloa Gallegos, identificado con DNI N° 06478944 como Presidente del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Establecer que se mantendrá, como retribución del Presidente del Directorio, el monto aprobado mediante el Acuerdo Tercero de la sesión de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. celebrada el 01 de diciembre de 2016.

- SEXTO: Facultar al señor Gustavo Alonso Galván Pareja, identificado con DNI N° 07915990, para suscribir los documentos públicos o privados que se requieran para formalizar los acuerdos precedentes adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cordialmente,

ENRIQUE MANUEL SALGADO PONCE DE LEON
REPRESENTANTE BURSATIL
PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.